



ORDENANZA N° 702/97.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Plan de Ordenamiento Urbano - / P.O.U. ", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha normativa tiene por finalidad reglamentar el desarrollo urbano de esta Ciudad de Huinca Renancó, atendiendo a criterios urbanísticos y a un mayor ordenamiento de las disposiciones en materia de construcción, refacción, mantenimiento y ocupación de edificios, como así también en lo referido a fraccionamiento, uso y ocupación de suelo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- APRUEBASE el PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO (P.O.U.) de la Ciudad de Huinca Renancó, conformado de la siguiente manera:

* PARTE I - CODIGO DE EDIFICACION

* PARTE II - CODIGO URBANISTICO MUNICIPAL

Art.2º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y // y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-


MARIA GRACIELA QUEVEDO
Secretaria
H.C.D.




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H.C.D.